



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

ACTA NRO. 09-GPI-2015

### ACTA DE SESION ORDINARIA DEL GAD PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA MARTES VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE

En la ciudad de Ibarra, en la sala de sesiones del Gobierno Provincial de Imbabura, hoy día martes 21 de abril de 2015, a las 09h10, se instala la sesión ordinaria del Gobierno Provincial de Imbabura, presidida por el señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura; contando con la convocatoria a los siguientes señores/as Consejeros y Consejeras: Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta; Ing. Alvaro Castillo, Alcalde de Ibarra; Msc. Fabián Posso Padilla, Alcalde de Antonio Ante; Abg. Gustavo Pareja Cisneros, Alcalde de Otavalo; Msc. Jomar Cevallos, Alcalde de Cotacachi; Econ. Oscar Narváez, Alcalde de Pimampiro; Byron Armas, Delegado del señor Alcalde de Urcuquí; Jenny Rivera Fernández, Presidente del GAD Parroquial de Tumbabiro; Estela Aguilar, Presidenta del GAD Parroquial de San Rafael; Adán Ruiz, Presidente del GAD Parroquial de Quichinche; Jorge Siza, Presidente del GAD Parroquial de Natabuela; Asencio Farinango, Presidente del GAD Parroquial de Mariano Acosta; Adrián Cárdenas, Presidente del GAD Parroquial de Ambuquí; José Garzón, Presidente del GAD Parroquial de Cuellaje; y, Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General que certifica:

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Agradezco a todas y todos por la asistencia a esta sesión ordinaria, señor Secretario por favor de lectura al orden del día.

Aprovecho para felicitar porque está cumpliendo sus primeros 25 años el señor Consejero Asencio Farinango, así que mis felicitaciones mi querido Asencio. (Aplausos para el cumpleaños)

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Gracias señor Prefecto, buenos días señoras y señores Consejeros. Convocatoria a sesión ordinaria. De conformidad con el art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización --COOTAD y por disposición del señor Prefecto de Imbabura, Lcdo. Pablo Jurado Moreno, me permito convocar a sesión ordinaria del Consejo Provincial, de acuerdo al siguiente detalle:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1). Constatación del Quórum
- 2). Recibir en Comisión General al Ing. Renzo Paladines P., Director Ejecutivo de Fundación "Naturaleza y Cultura Internacional" para impulsar una propuesta de declaratoria de Reserva de Biósfera en la Provincia de Imbabura
- 3). Aprobación del Acta Nro. 05 correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 30 de marzo de 2015.



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

- 4). Aprobación del Acta Nro. 06 correspondiente a la sesión extraordinaria realizada el 6 de abril de 2015
- 5). Conocimiento de la Reforma Presupuestaria 2015, del GAD Provincial de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 255 del COOTAD
- 6). Análisis y Conocimiento del Manifiesto de Apoyo a la iniciativa del GEOPARQUE IMBABURA, que ha sido presentado a la UNESCO.

Hasta aquí el orden del día señor Prefecto.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Muchas gracias señor Secretario, está en consideración con el informe de que el Ing. Renzo paladines ha remitido una comunicación indicando que por situaciones de fuerza mayor no puede estar, por lo tanto se consideraríamos ese punto del orden del día; igualmente se ha incluido, ustedes no tienen obviamente, para conocer y autorizar al señor Prefecto para suscribir el acta de mediación conjuntamente con el señor Jimmy Rolando Garcés Flores, en estricto cumplimiento a lo establecido en el literal j) del art. 331 del COOTAD; en el punto pertinente les explicaré porqué este planteamiento.

Nuestro Director de Cooperación Internacional tiene que asistir a las 9h30 a una teleconferencia con la señora que es autora -prácticamente- de la propuesta que está calificada en la UNESCO, entonces yo les pediría por favor que el análisis y conocimiento del Manifiesto de apoyo a la iniciativa del GEOPARQUE se lo ponga en segundo punto, para que Carlos puede asistir a esta teleconferencia, porque sino no alcanzaría; entonces esta en consideración señoras Consejeras, señores Consejeros.

No hay observaciones y se aprueba el Orden del Día.

PRIMER PUNTO: Constatación del quorúm

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General:

Gracias señor Prefecto, procedemos a constatar la asistencia de los siguientes señores Consejeros:

Lcdo. Pablo Jurado, Presente

Ing. Gabriela Jaramillo, Presente

Ing. Alvaro Castillo, Presente (Delegado el Arq. Ramiro Páez Valencia)

Msc. Fabián Posso, Presente (Delegado el Dr. Joaquín Paredes Jijón)

Abg. Gustavo Pareja,

Msc. Jomar Cevallos, Presente

Econ. Oscar Narváez, Presente

Dr. Víctor Julio Cruz, Presente (Delegado Sr. Byron Armas)

Sra. Jenny Rivera, Presente

Sra. Estela Aguilar, Presente

Sr. Jorge Siza, Presente

Sr. Adán Ruíz, Presente

Sr. Asencio Farinango, Presente



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sr. José Garzón, Presente  
Sr. Adriano Cárdenas, Presente

Existe el quórum reglamentario señor Prefecto

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Conocimiento del Manifiesto de Apoyo a la iniciativa del GEOPARQUE IMBABURA, que ha sido presentado a la UNESCO.

Ing. Carlos Merizalde L., Director de Cooperación Internacional:

Señor Prefecto, señora Viceprefecta, señoras y señores Consejeros, buenos días; solamente para información señor Prefecto, en el caso de Biósfera Imbabura, los señores de Fundación Naturaleza y Cultura Internacional están en este momento en Yasuní, es por eso que no lograron venir para acá, pero sería bueno decirles que se hizo ya una socialización previa ante el equipo técnico de gestión ambiental y del equipo de turismo de la Prefectura para que tengan pleno conocimiento de lo que se está haciendo. En el aspecto concreto del GEOPARQUE IMBABURA, tal como se hizo en la sesión anterior, se hizo la socialización de la propuesta, habíamos quedado como compromiso elaborar un borrador de resolución para apoyo a esa propuesta, lo cual se les entregó ya por Secretaría, espero que cada uno de ustedes tenga ese documento, se hizo la fundamentación legal partiendo desde la Constitución, el COOTAD, la Resolución 009-CNC y las propias competencias de la Prefectura; ante ese documento se hicieron dos alcances, el uno entregado directamente por la autora del DOSSIER, se le hizo llegar a ella este borrador, hizo sus aportes, estos aportes básicamente se centran al nombre del proyecto, nosotros no le poníamos Proyecto Geoparque Imbabura, sino que le poníamos iniciativa Parque Imbabura, entonces el nombre correcto sería PROYECTO GEOPARQUE IMBABURA, básicamente esos son los aportes de ella, en lo demás del contenido estaba de acuerdo.

También se puso el borrador en conocimiento de Jorge Ellis, que es representante de UNESCO en Quito, hizo también los aportes del caso y no son mayores, igual tenemos aquí los aportes de ellos para que por secretaría se tome en cuenta para ajustar la propuesta; así mismo el compañero Fausto Giraldo ha hecho llegar una propuesta de modificación a la resolución, básicamente por formalizar, la resolución le pone en tres puntos; la una en lo que es apoyo y básicamente quisiéramos de que los tres aportes técnicos se integren para que se elabore ya un documento definitivo y se lo de lectura aquí en el pleno del Consejo para que sea aprobado. Yo pienso que no hace falta mayor socialización de la información, sino más bien de que se trabaje conjuntamente con Secretaría para que se integren los tres documentos y se elabore una propuesta definitiva, de ser necesario señor Prefecto, señor Secretario, que se lo lea aquí, no es muy extensa, son solo dos páginas de esa resolución.

Lcd. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Se les entregó con anticipación a las señoras y señores Consejeros, se sobre entiende que habrán leído el contenido y más bien yo quisiera preguntarles si hay alguna observación ese contenido, sino tienen ninguna observación yo solicitaría que se le dé por aprobado; no hay ningún compromiso que esté más allá de lo lógico, este más bien es un requisito – diríamos- que necesitan del Consejo para seguir impulsando en la UNESCO el proceso de



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

calificar a la Provincia de Imbabura como un GEOPARQUE que en su momento ya se les explicó de lo que se trataba.

Ing. Carlos Merizalde L., Director de Cooperación Internacional:

Señor Prefecto, el día de ayer se nos hizo llegar un resumen ejecutivo, el que está ya publicado en la UNESCO y eso tiene que ver con el componente de internacionalización. El Ing. Santiago, nos puede ayudar con la traducción de este documento que se encuentra en inglés.

Ing. Santiago Nicaragua, Subdirector de Cooperación Internacional

Señor Prefecto, señora Viceprefecta, señoras y señores Consejeros buenos días, este es un documento que había llegado de parte de la UNESCO, donde manifiesta en primer lugar todas las reservas que son denominadas GEOPARQUE, que están actualmente trabajando en el mundo, también nos dan a conocer las reservas que son binacionales y también constan las reservas que están por aprobarse y lo van a hacer en septiembre de 2015, pero esto no solamente es algo que se lo va a declarar como Geoparque y nada más, es una cosa donde va a incluir bastante de turismo, la productividad también va a incrementarse bastante; entonces son varios aspectos en donde nosotros tenemos la oportunidad histórica también de poder acogernos a esto, obviamente vamos a ver los resultados posteriormente. La siguiente resolución adoptada por la Conferencia Ejecutiva, este documento es una información adicional al documento 196 EX/5 Part. I A, C, recargando los propósitos de la iniciativa de GEOPARQUE de la UNESCO.

Ing. Carlos Merizalde L., Director de Cooperación Internacional:

Como ustedes pueden observar, se encuentra la lista de los geoparques que están aprobados y una segunda lista de los geoparques que están en proceso de aprobación, como ven ustedes ahí, son países que tienen iniciativas muy adelantadas en lo que es sustentabilidad, les interesa el cuidado de la naturaleza, les interesa la combinación de las dimensiones de lo que es ecología, economía y lo social, se entiende que en ese espacio donde podríamos confluir las tres dimensiones y se encontraría un nuevo modelo de desarrollo para preservar el ambiente, para que la gente empiece a cuidar su naturaleza; entonces son espacios propios para dar esta calificación, Imbabura reúne esos requisitos y lo que se espera es de que partiendo de una unidad provincial, partiendo de un trabajo conjunto entre instituciones, autoridades, comunidad en general, empujemos esta iniciativa.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Señoras y señores Consejeros; en el punto respectivo dice Análisis y Conocimiento del Manifiesto de apoyo a la iniciativa de GEOPARQUE Imbabura, que ha sido presentado a la UNESCO, aquí no dice aprobación por si acaso, y ustedes lo que quieren creo es que se apruebe este manifiesto.



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Ing. Carlos Merizalde L., Director de Cooperación Internacional:

Que haya una resolución de aprobación. de apoyo al manifiesto.

Msc. Jomar Cevallos M., Alcalde del cantón Cotacachi:

Señor Prefecto, señora Viceprefecta, señoras y señores Consejeros buenos días; en este manifiesto si bien es un borrador y lo vamos a aprobar, en el numeral 3 esta vacío y en el 5 también sería importante corregir porque habla de la socialización de la iniciativa entre presidentes de los GADs Parroquial Rural y Urbanos, pero no hay GADs urbanos.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Eso habría que clarificar, GADs parroquial, Gads Municipal y pediría que algún señor Consejero nos ayude presentando la moción respectiva para que se incluya la palabra "Aprobación" en ese punto del orden del día, porque sino quedaría como simple conocimiento y no habría ninguna resolución acá del Consejo.

Sr. Byron Armas, Delegado del Alcalde de Urcuquí:

Buenos días con todos y todas, señor Prefecto yo mociono para que se incluya la palabra Aprobación en el punto del orden el día y que sea aprobado el manifiesto de apoyo a la iniciativa del GEOPARQUE.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Tiene apoyo la moción señores Consejeros. Si tiene apoyo, entonces se modifica ese punto y se aprueba el manifiesto de apoyo a la iniciativa del GEOPARQUE IMBABURA. Proceda a la votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Procedo a tomar votación señor Prefecto:

Lcdo. Pablo Jurado, Prefecto	Aprobado
Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta	Aprobado
Arq. Ramiro Páez, Consejero	Aprobado
Msc. Fabián Posso, Consejero	Aprobado (Delegado Dr. Joaquín Paredes)
Abg. Gustavo Pareja, Consejero	
Msc. Jomar Cevallos, Consejero	Aprobado
Econ. Oscar Narváez, Consejero	Aprobado
Sr. Byron Armas, Consejero	Proponente
Sra. Jenny Rivera, Consejera	Aprobado
Sra. Estela Aguilar, Consejera	Aprobado
Sr. Jorge Siza, Consejero	Aprobado
Sr. Adán Ruíz, Consejero	Aprobado
Sr. Asencio Farinango, Consejero	Aprobado
Sr. José Garzón, Consejero	Aprobado



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sr. Adriano Cárdenas. Consejero Aprobado

Aprobado por mayoría señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura **RESUELVE**: Por mayoría de votos incluir en el punto correspondiente del Orden del Día, la palabra "y Aprobación"; y, aprobar el envío del Manifiesto de Apoyo a la iniciativa del GEOPARQUE IMBABURA, que ha sido presentado a la UNESCO.

TERCER PUNTO: aprobación del Acta Nro. 05 correspondiente a la sesión ordinaria del 30 de marzo de 2015.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Señoras Consejeras, señores Consejeros; esta en sus manos el Acta Nro. 05, si hay alguna observación para incluirlo o caso contrario someteríamos a votación, no hay ninguna observación señor secretario, salvo las ausencias de ese día.

El Consejo Provincial de Imbabura **RESUELVE**: Por mayoría de votos, aprobar el Acta Nro. 05 de sesión ordinaria del Gobierno Provincial de Imbabura, realizada el día lunes 30 de marzo de 2015, con la excepción de las señoras y señores Consejeros ausentes.

CUARTO PUNTO: Aprobación del Acta Nro. 06 correspondiente a la sesión extraordinaria del 6 de abril de 2015.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

De la misma manera, si hay alguna observación para incluir en el acta, de no haber someto a votación.

Msc. Jomar Cevallos M., Alcalde del cantón Cotacachi:

Señor Prefecto, una sugerencia, de forma pero puede complicar luego, en la anterior acta, pero más en ésta se evidencia particularmente en la hoja 3 que se estan dejando unos espacios vacios, luego de las palabras, pero esos espacios vacios tienen puntos suspensivos, de manera que no se si les faltó escribir o esta con virus la computadora y no salió todo.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Entonces no valdría la pena que se deje esos espacios y la transcripción se la realice a palabra seguida, porque podría pensarse que pueden aumentarse algo. Tome votación señor Secretario



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Proceso a tomar votación señor Prefecto:

Lcdo. Pablo Jurado, Prefecto	Aprobado
Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta	Aprobado
Arq. Ramiro Páez, Consejero	Aprobado
Msc. Fabián Posso, Consejero	Aprobado (Delegado Dr. Joaquín Paredes)
Abg. Gustavo Pareja, Consejero	
Msc. Jomar Cevallos, Consejero	Aprobado con esa observación
Econ. Oscar Narváez, Consejero	Aprobado
Sr. Byron Armas, Consejero	Aprobado
Sra. Jenny Rivera, Consejera	Aprobado
Sra. Estela Aguilar, Consejera	Aprobado
Sr. Jorge Siza, Consejero	Aprobado
Sr. Adán Ruiz, Consejero	Aprobado
Sr. Asencio Farinango, Consejero	Aprobado
Sr. José Garzón, Consejero	Aprobado
Sr. Adriano Cárdenas, Consejero	Aprobado

Con la mayoría de votos, estaría aprobado señor Prefecto

El Consejo Provincial de Imbabura **RESUELVE**: Con la observación realizada por el señor Consejero Msc. Jomar Cevallos Moreno, Alcalde del cantón Cotacachi, por mayoría de votos aprobar el Acta Nro. 06 de sesión extraordinaria del Gobierno Provincial de Imbabura, realizada el día lunes 6 de abril de 2015.

QUINTO PUNTO: Conocimiento de la Reforma Presupuestaria 2015 del GAD Provincial de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 255 del COOTAD

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Para proceder de acuerdo a lo que establece la ley, señoras Consejeras, señores Consejeros, solicito a ustedes igualmente que se dé por conocido y se remita a la Comisión respectiva, para que ellos a su vez hagan las observaciones que tengan que hacer y con el informe de la comisión, se eleve a conocimiento del Consejo, para la aprobación en primera.

Msc. Jomar Cevallos Moreno, Alcalde del cantón Cotacachi:

Señor Prefecto, por lo general y creo que también las leyes lo expresan, lo ideal es que pase a la comisión y luego entre al Consejo.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Haber, la recomendación de Jomar es que antes de hacer lo que estamos haciendo, se debió remitir a la comisión y la comisión ya mandar directamente al Consejo, de acuerdo, se ha



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

conocido, hemos perdidos 2 días; que se convoque inmediatamente señor secretario a la comisión.

SEXTO PUNTO: Conocimiento y autorización al Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para que suscriba el acta de mediación conjuntamente con el señor Jimmy Rolando Garcés Flores, en estricto cumplimiento con lo establecido en el literal j) del art. 331 del COOTAD.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Señor Secretario, por favor de lectura al literal j) del art. 331 del COOTAD

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Si señor Prefecto: el art. 331, literal j) del COOTAD, dice: "Absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, allanarse a la demanda o desistir de una planteada, y aceptar conciliaciones conforme a la ley sin previa autorización del órgano de legislación".

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Bien, ahora les quiero explicar; creo fue en el 2011 cuando se firma un contrato entre el Gobierno Provincial y el señor Rolando Garcés Flores, en representación de una empresa que se dedica a la fabricación de tubos, sin embargo nos correspondió a nosotros, nos percatamos del incumplimiento de esta empresa, sin embargo dentro del contrato se abre la posibilidad de que se puede llegar a hacer uso del recurso de mediación, porque implicaría que si nosotros somos drásticos en la decisión, el señor sería contratista incumplido por las consideraciones que nosotros tenemos y que les vamos a explicar y el señor al ser contratista incumplido saldría del mercado por 5 años, sin embargo hemos hecho el análisis que de parte del señor no hay mala fe, sino más bien hay -diría yo- una mala administración de ese contrato, porque el señor tiene un oficio que se dirige al Gobierno Provincial indicando de que por favor se reciba la tubería que fue contratada, el Gobierno Provincial creo que ni siquiera por escrito sino verbalmente le dice no tengo donde poner tanto tubo, por lo tanto deme guardando en su propia bodega, es una empresa de Otavalo, claro, el señor no toma las precauciones del caso porque el jefe de bodega del Gobierno Provincial debió verificar la existencia del objeto del contrato y debió sino tenían donde poner aquí en las bodegas del Gobierno Provincial, debían hacer el ingreso en papeles y firmar una acta dejando encargada esa tubería en las bodegas o patios de la empresa fabricante, que es justamente lo que no se hace; entonces el contratista demuestra que el pidió que le reciban y el Gobierno Provincial le dijo no tengo donde poner, deme teniendo usted, pero luego surge un inconveniente 2011 - 2012, al final viene la campaña política y vía verbal se empiezan a dar órdenes para que el señor entregue tubos para dejar en Imantag, en Casco Valenzuela, en las comunidades, pero si el objeto del contrato fue de tantos tubos de 1000, tantos de 800, lo lógico hubiese sido que desde el Gobierno Provincial le digan lo que es mío, porque eso era del Gobierno Provincial, deje con esta orden 20 aquí, 20 acá, levanten las actas, pero ya había de por medio el problema de que esos tubos no estaban ingresados a bodega del Gobierno Provincial; entonces no se





## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

cumplió con ese requisito, pero lo que le piden es que señor a cambio de los 200 de 1000, entregue el chofer de esta volqueta 100 de 200, entregue 100 de 400, pero el objeto del contrato no son tubos ni de 200 ni de 400, el objeto del contrato son tubos de 800, 1000 y 1500 que eran para pasos de agua, pero el señor dice yo tengo aquí documentos que me pidieron que entregue 20 tubos de 200, pero esos tubos nunca el Gobierno Provincial le compró, esos son suyos, si usted de buena voluntad le entregó al Gobierno Provincial eso es buena voluntad suya, pero como justifico yo si el objeto del contrato son tubos de 1500, tubos de 1000 y tubos de 800, por lo tanto el señor en ningún momento debió entregar ni de 400 ni de 600 porque el objeto del contrato no es ese, es decir, estaba entregando algo que el Consejo Provincial jamás compró, porque el Consejo Provincial compró de 800, 1000 y 1500.

Hay algunos que si se han ordenado en esa dimensiones, el contrato asciende a más de 44 mil dólares, hemos acudido nosotros a mediación con la documentación que tenemos, igualmente para exponerle nosotros que es lo que nosotros tenemos de documentación válida y que es lo que no nos vale, porque hay algunos otros inconvenientes que el señor por ejemplo emite una factura al Gobierno Provincial no de el como vendedor, sino con una factura creo que de un yerno o un hijo que es otra empresa a la que el Gobierno Provincial nunca le compró absolutamente nada, entonces no se les ha dado ninguna validez obviamente porque no podemos nosotros pagar con facturas de las personas naturales que nunca le vendieron nada al Gobierno Provincial.

Más o menos en esto yo quisiera Angelita e Ing. Rosas que expliquen que es lo que han logrado justificar, además dentro de las audiencias de conciliación estuvo el abogado de la Procuraduría General del Estado, obviamente porque es plata del Estado y pasados los 20 mil dólares sino me equivoco tiene que intervenir el Representante del Procurador General del Estado, con rubros menores no sería necesario, pero el representante del Procurador o abogado de la Procuraduría asistió a la última audiencia.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Señor Prefecto, voy a proceder a dar lectura a la parte pertinente relacionada con el acuerdo respectivo que dice: "Considerando que los asuntos de INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO son de naturaleza lícita, (SE ADJUNTA UNA COPIA DEL ACTA DE ACUERDO) como documento habilitante de la presente acta.

Ledo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Este documento ha sido elaborado obviamente por el Consejo de la Judicatura en la oficina Provincial de Mediación; entonces para yo proceder a firmar este documento necesito la autorización del Consejo Provincial de Imbabura. No se si quieren alguna información adicional.

Arq. Ramiro Páez V., Delegado del Alcalde de Ibarra:

Señor Prefecto, yo tengo una pregunta, esto ya tiene el visto bueno del Abogado de la Procuraduría también.



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Claro, el asistió a la última reunión, porque eso es que aquí aparece en el pie de firma.

Dra. Angela Agreda B., Procuradora Síndica:

Señor Prefecto si me permite, el abogado de la Procuraduría General del Estado, en este caso el tiene el cargo no de delegado del Procurador General del Estado, sino solo de abogado Jr. –me parece-, entonces el dentro de sus atribuciones no tiene la potestad de firmar las actas, pero en el proceso consta la presencia de el en las audiencias que el ha asistido, pero como abogado Jr. Porque así es el cargo que el tiene no le permite suscribir las actas en representación de la Procuraduría General del Estado, sin embargo su presencia porque fue convocado y precisamente el fue también el que solicitó que se incorpore este artículo dentro del acta de mediación.

Ahora también es preciso informarles que anteriormente hubo también un borrador de otra acta en la cual nosotros como Prefectura solicitamos que debe necesariamente constar en el acta los informes de los anteriores administradores de contrato, porque ellos son los que prácticamente pueden abalizar la entrega de los tubos, porque nosotros tanto mi persona como el señor Prefecto y ahora ustedes entramos a conocer este problema administrativo sin que nosotros hayamos tenido conocimiento antes y no autorizamos, ni tampoco se suscribió en nuestra gestión este documento: entonces ahora veo que ya ha sido incorporado lo que se había solicitado y esas son las consideraciones que habíamos hecho como Prefectura de Imbabura.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Muchas gracias la información, proceda a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Gracias señor Prefecto, procedemos a la votación para conseguir la respectiva autorización por parte de los señores Consejeros.

Lcdo. Pablo Jurado, Prefecto: Proponente

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta: Autorizado

Arq. Ramiro Páez, Delegado del señor Alcalde de Ibarra: Autorizado

Msc. Fabián Posso, Consejero: Autorizado (Delegado Dr. Joaquín Paredes)

Msc. Jomar Cevallos, Consejero: Yo creo que el procedimiento debería ser que alguien mocione y el apoyo.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Haber, no se si aquí nos estamos confundiendo, aquí en el orden del día ya dice que ustedes ya deben proceder a autorizar y si se aprobó este orden del día, obviamente una vez que se les ha explicado, se les ha dado a conocer los pormenores, lo que yo he pedido es que el señor Secretario tome votación porque ustedes aquí aprobaron el punto del orden del día que dice "autorización", claro, cuando no hay este tipo de determinaciones tácitas, lo



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

lógico es que alguien de ustedes eleve a moción, pueden haber varias mociones no cierto, y si no tiene respaldo la moción simplemente se quedaría ahí, pero en el orden del día esta "Conocimiento y autorización", han conocido los pormenores, se les ha explicado la parte correspondiente y de ahí viene la autorización por eso es que yo ordene se someta a votación para que se proceda de acuerdo al orden del día.

Msc. Jomar Cevallos M., Consejero: Para la próxima sí creo que así este autorización, siempre hay que poner una moción, por procedimiento; de tal forma que bueno ya con esa aclaración, pero sí sería bueno que aunque este autorización, debe haber una moción y luego apoyo a la moción, porque como dice el señor Prefecto, pueden haber otras mociones, así que autorizado.

Econ. Oscar Narváez, Consejero: Autorizado

Sr. Byron Armas, delegado del Alcalde de Urcuquí: Autorizado

Sra. Jenny Rivera, Consejera: Autorizado

Sra. Estela Aguilar, Consejera: Autorizado

Sr. Jorge Siza, Consejero: Autorizado

Sr. Adán Ruiz, Consejero: Autorizado

Sr. Asencio Farinango, Consejero: Autorizado

Sr. José Garzón, Consejero: Autorizado

Sr. Adriano Cárdenas, Consejero: Autorizado

Existe la mayoría, Autorizado señor Prefecto

El Consejo Provincial de Imbabura **RESUELVE**: Por mayoría autorizar al señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, proceda a la suscripción del Acta de Acuerdo Nro. 224-2015 del 6 de abril de 2015 del Consejo de la Judicatura, Centro de Mediación de la Función Judicial, Oficina de Mediación de Ibarra, entre el Gobierno Provincial de Imbabura y el señor Jimmy Rolando Garcés Flores, de conformidad con lo señalado en el art.47 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Señoras Consejeras, señores Consejeros; quiero informarles que con fecha 20 el GAD Municipal de Antonio Ante, ha Apelado a la resolución adoptada en la última reunión del Consejo Provincial y por lo tanto yo he remitido a nuestra Procuraduría Síndica para que emita el informe correspondiente y darle el trámite respectivo, obviamente que la apelación es al Consejo Provincial, pero necesitamos de un informe jurídico para ver el procedimiento y será el Consejo igualmente el que conozca y adopte esa decisión.



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sin tener más que tratar, se da por concluida esta sesión ordinaria.

Al no existir otro punto que tratar, el señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, da por clausurada la sesión ordinaria del Gobierno Provincial de Imbabura, siendo las 09h55, firmando para constancia junto al Secretario General que certifica.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno  
**PREFECTO DE IMBABURA**

Dr. Fernando Naranjo Factos  
**SECRETARIO GENERAL**

[mortuz@imbabura.gob.ec](mailto:mortuz@imbabura.gob.ec)



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

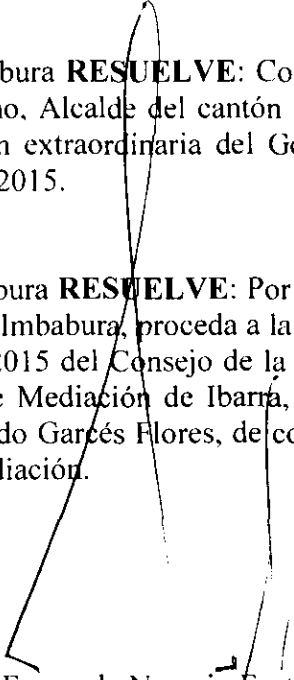
RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA NRO. 09 DE SESION ORDINARIA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA MARTES 21 DE ABRIL DE 2015:

1). El Consejo Provincial de Imbabura **RESUELVE**: Por mayoría de votos incluir en el punto correspondiente del Orden del Día, la palabra “y Aprobación”; y, aprobar el envío del Manifiesto de Apoyo a la iniciativa del GEOPARQUE IMBABURA, que ha sido presentado a la UNESCO.

2). El Consejo Provincial de Imbabura **RESUELVE**: Por mayoría de votos, aprobar el Acta Nro. 05 de sesión ordinaria del Gobierno Provincial de Imbabura, realizada el día lunes 30 de marzo de 2015, con la excepción de las señoras y señores Consejeros ausentes.

3). El Consejo Provincial de Imbabura **RESUELVE**: Con la observación realizada por el señor Mcs. Jomar Cevallos Moreno, Alcalde del cantón Cotacachi, por mayoría de votos aprobar el Acta Nro. 06 de sesión extraordinaria del Gobierno Provincial de Imbabura, realizada el día lunes 6 de abril de 2015.

4). El Consejo Provincial de Imbabura **RESUELVE**: Por mayoría autorizar al señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, proceda a la suscripción del Acta de Acuerdo Nro. 224-2015 del 6 de abril de 2015 del Consejo de la Judicatura, Centro de Mediación de la Función Judicial, Oficina de Mediación de Ibarra, entre el Gobierno Provincial de Imbabura y el señor Jimmy Rolando Garcés Flores, de conformidad con lo señalado en el art.47 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

  
Dr. Fernando Naranjo Factos  
**SECRETARIO GENERAL**